CONVOCATORIA - LS N° 022-2026-RSCC

CANT	DESCRIPCION DE SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
01	SERVICIO A TODO COSTO DE 01 BIOLOGO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL ENTOMOLOGICA "VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DE Aedes aegypti" EN LA JURISDICCION DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.	S/. 10, 275.60

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Aprobación de cronograma	Día 12 de noviembre del 2026
Publicación	Del 13 de noviembre del 2026 al 16 de noviembre del 2026
Presentación de Expedientes *(Deberá contener: Solicitud del postor, Sobre A: el cual contendrá CV y Anexos / Sobre B: de la Propuesta Económica)*	**Por Trámite Documentario de la Red** • **LUNES 16 de NOVIEMBRE del 2026** De 7:30 am a 1:00 pm - **Solicitud del postor** - **Sobre A cerrado:** Propuesta técnica (C.V. y anexos del 1 al 4). - **Sobre B cerrado:** Anexo 05 (cotización y/o propuesta económica). • *Se considerará solo la experiencia laboral obtenida después de emitido el grado o titulo solicitados según TDR; para el caso de los certificados de capacitación solo se consideran los últimos 5 años, Así mismo indicarles que no se evalúa cualquier otro documento que no se solicita en los TDR.* • *Presentar propuesta técnica,* ***debidamente foliado*** *y ordenado de acuerdo a los requisitos de calificación indicado en los TDR.* • ***Los postores que se les otorgue la BUENA PRO deberán presentar los documentos originales para la adjudicación.*** • ***Se les recuerda que los expedientes de los postores No Aptos no podrán ser devueltos, ya que ellos forman parte del proceso de contratación.***
Evaluación de Requisitos Mínimos (CVs) SEGÚN TDR *(Fase eliminatoria: Determina quién es APTO)*	Día 16 de NOVIEMBRE del 2026 ***(HORA 02:30 PM)***
Apertura de Propuestas Económicas y Elección *(Se abren solo los Sobres B de los Aptos. Gana el menor precio)*	Día 16 de NOVIEMBRE del 2026
Publicación de Resultados Finales y Ganadores	Día 16 de NOVIEMBRE del 2026
Notificación vía correo electrónico a los postores ganadores	Día 16 de NOVIEMBRE del 2026

Camaná, 12 de NOVIEMBRE del 2026

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA SALUD BIOLOGO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL ENTOMOLOGICO "VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DE Aedes aegypti" EN LA JURISDICCION DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Red Camaná-Caraveli-Oficina de Planeamiento y Presupuesto Institucional (OPPDI) – Programa Presupuestal de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Gerencia Regional de Salud – Red de Salud Camaná Caraveli , en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especializada para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo.

En el Perú, los años 2023 y 2024 han constituido periodos de alta transmisión de dengue, con cifras históricas de notificación, superándose los 250 000 casos por año. Esta elevada transmisión y la recurrencia de ciclos epidémicos estuvieron influenciadas por factores climáticos, particularmente por el fenómeno de El Niño y el Ciclón Yaku, los cuales afectaron principalmente a las regiones de la Costa Norte, la Costa Centro y parte de la Costa Sur hasta Ica, generando condiciones favorables para la proliferación del vector y la expansión de la transmisión.

En la Región Arequipa actualmente las Arbovirosis como el dengue, amenaza en convertirse en una enfermedad emergente por la dispersión desde diciembre del 2016 del mosquito Aedes aegypti de regiones endémicas vecinas a localidades de los distritos de Acarí, Bella Unión, Yauca, Jaqui y Atico en la Provincia de Caraveli en los mismos que se encuentra el vector y la presencia de 03 casos autóctonos (Atico) encontrándose en un escenario III, por lo que se requiere una pronta intervención para controlar y cortar la cadena de transmisión de dengue con actividades de Vigilancia y Control vectorial,.

De igual forma en la provincia de Islay tenemos la presencia del vector en los distritos de Islay, Mollendo y Dean Valdivia, encontrándose en un escenario II, siendo necesario realizar actividades de Vigilancia y Control vectorial para evitar la posibilidad que se pueda dar un brote por dengue y si se produce que sea el menor impacto en la salud de la población.

Asimismo, en la provincia de Camaná en el mes de marzo del presente año se ha detectado la presencia del vector en los distritos de distrito Samuel Pastor (Juan Pablo Vizcardo y Guzmán y Habitad la Pampa) José María Quimper (El Puente y Huacapuy) y Nicolas de Piérola (Hacienda el Medio), por lo cual es necesario realizar actividades de Vigilancia y Control vectorial para evitar la posibilidad que se pueda dar un brote por dengue y si se produce que sea el menor impacto en la salud de la población.

Los cambios climáticos con aumentos de temperaturas inusuales que favorecen la reproducción del vector acortando su ciclo biológico, la migración y movimiento comercial constante de la población especialmente con localidades infestadas y endémicas por dengue facilita la dispersión del vector y el deficiente saneamiento básico al no tener la población de las localidades infestadas agua por red de manera permanente (24 horas) obligando a colectar a la población agua en baldes ,cilindros u otros quienes a su vez lo hacen de una mala manera (sin tapar) convierten a estos recipientes en criaderos del vector facilitando su reproducción y dispersión.

Para tal efecto se requiere contar con los servicios de inspector de vivienda que realiza el control larvario, vigilancia entomológica de *Aedes aegypti* en la Jurisdicción de la Red Camaná-Caraveli de manera excepciona para realizar actividades de Vigilancia y Control Vectorial y control de brote de dengue si se presentase.

Cabe precisar que, mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales para cubrir puestos o funciones de carácterpermanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el contratista contratado no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar actividades de vigilancia y control para determinar la presencia y controlar la dispersión del Aedes aegypti, con el fin de tomar decisiones oportunas y prevenir brotes o epidemias de dengue.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de personal bajo la modalidad de otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales, (01) persona natural de Profesión Biólogo o Lic. en Biología (ITINERANTE) para la dirección y ejecución de actividades de vigilancia y control vectorial Detectando y Disminuyendo la presencia del vector transmisor de enfermedades tales como el Dengue, Zika y/o Chikungunya en la Jurisdicción Sanitaria de la Red de Salud Camaná-Caraveli.

Reducir y controlar el incremento de la densidad del vector ***Aedes aegypti*** en las localidades de la provincia de Camaná y Caravelí que reportan su presencia, mediante la ejecución de acciones de vigilancia y control entomológico, a fin de prevenir la transmisión del dengue.

5. ACTIVIDAD

Fuente de financiamiento	**FONCOR (Fondo de compensación Regional)**
Programa Presupuestal	**0017 – Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas – FONCOR**
Producto:	**3043984 – Intervenciones en Viviendas Protegidas de los Principales Condicionantes del Riesgo en las Areas de Alto y Muy Alto Riesgo de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas**
Sub Producto	**5000091 - Viviendas Protegidas de los Principales Condicionantes del Riesgo en las Areas de Alto y Muy Alto Riesgo de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas**
Actividad Operativa:	**Vigilancia y Control Vectorial**

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Realizar actividades de dirección, planificación, coordinación, ejecución, evaluación y jefe de brigada de las actividades de:
   - Control larvario
   - Vigilancia entomológica.
   - Cerco Entomológico. **CONDICIONADA A LA PRESENCIA DE CASOS PROBABLE DE DENGUE**
   - Nebulización espacial (Fumigación), **CONDICIONADA A LA PRESENCIA DE CASOS DE DENGUE EN LAS JURISCCION DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI**.

2. Verificar la calidad del trabajo realizado en campo por inspectores de viviendas, emitir el informe respectivo, mediante el uso de formatos de supervisiones directas e indirectas.

3. Elaborar el consolidado de seguimiento semanal de actividades de vigilancia y control

4. Coordinar con los responsables de Salud ambiental y/o de las actividades de control vectorial de cada uno de las microredes, así como de los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Red de salud Camana Caraveli.

5. Consolidación y análisis de los resultados de todas las actividades de vigilancia y control vectorial.

Las actividades de control vectorial se realizarán en el marco de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso de Aedes albopictus en el territorio nacional".

META A REALIZAR: DOS (02) PRODUCTOS POR EL CONTRATISTA

7. ENTREGABLES

El servicio realizado será presentado en un informe entregable de acuerdo a lo siguiente:

Entregable	Plazo
1er. entregable	✓ Con informe de actividades del numeral 6. Hasta los **veinte (20)** días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y debe contener como mínimo: 650 supervisiones (directas o indirectas) a inspectores de viviendas intervenidas *en la jurisdicción sanitaria de la Red de Salud Camana Caraveli, con reportes* diarios en el formato de supervisión a inspectores de vivienda en la vigilancia y control de ***Aedes aegypti***
2do. entregable	✓ Con informe de actividades del numeral 6. Hasta los **cuarenta (40)** días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y debe contener como mínimo: 650 supervisiones (directas o indirectas) a inspectores de viviendas intervenidas en la jurisdicción sanitaria de la Red de Salud Camana Caraveli, con reportes diarios en el formato de supervisión a inspectores de vivienda en la vigilancia y control de ***Aedes aegypti***

8. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR

a) FORMACION PROFESIONAL:

- Título Profesional de Biólogo o Licenciado en Biología
- Resolución de término de SERUMS.
- Contar con Habilidad Vigente del Colegio Profesional

Acreditación: Copia simple de Título, copia simple Resolución de SERUMS y constancia de habilitación profesional original.

b) EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia profesional mínimo de (01) año en el sector público (incluyendo SERUMS).

La experiencia se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o órdenes de servicio con su respectiva conformidad del servicio, o (ii) constancias de trabajo, o (iii) certificados, que de manera fehaciente acredite la experiencia.

c) CAPACITACION:

- Ofimática básica
- Vigilancia y control de ***Aedes aegypti*** vector del Dengue

La capacitación se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento que acredite la capacitación.

d) CAPACIDAD LEGAL

- Registro Nacional de Proveedores, emitido por el OECE, (*copia simple*)
- Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT Activo y Habido (*copia simple*)
- Tener CCI vinculado al número de RUC. (*acreditar con carta de autorización-CCI*)
- Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de No estar inhabilitado para contratar con el estado.

e) OTROS

- Certificado de Buen estado de Salud (*original*)
- Certificado de Salud Mental expedida por psiquiatra o psicólogo(*original*)
- Copia simple de DNI
- Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual debe de cubrir el periodo de contratación y se presentará de ser adjudicado.

9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El contratista brindara el servicio en la jurisdicción sanitaria de la Red de Salud Camaná - Caraveli (distritos programados de ambas provincias), según cronograma de actividades.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de **cuarenta (40)** días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recepcionado el producto entregable, La conformidad del servicio estará a cargo de la Coordinación del PP de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Responsable de Vigilancia y Control de vectores y jefe de OPPDI de la jurisdicción de la Red Camaná-Caraveli.

De existir observaciones, será notificada AL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad de la observación.

a) **FORMA DE PAGO:** En moneda nacional, con abono en cuenta interbancaria (CCI). El pago de servicio será en dos (02) armadas, previa conformidad del área usuaria y según los plazos establecidos.

CRONOGRAMA DE PAGO	NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE PAGO DEL SERVICIO	MONTO S/.
Primer pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	S/. 5137.80
Segundo pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	S/. 5137.80
		TOTAL	S/. 10275.60

b) **REQUISITOS DE PAGO:** Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Informe de actividades
- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, La Red de Salud Camaná-Caraveli le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la Orden de Servicio, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales La Red de Salud Camaná-Caraveli procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidosa LA ENTIDAD en forma exclusiva.
El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de La Red de Salud Camaná-Caraveli salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario,será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgadapor la Entidad.

17. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general,cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes delos órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesoreso personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales ode corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganosde administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar losreferidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicacióninformando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el contratista contratado; el mismo que no desarrollará actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELÍ
RESPONSABLE DE SALUD AMBIENTAL
EP. DE METAXENICAS Y ZOONOSIS

Maureen C. D. Torres Torres
Medico Veterinario

Director o Responsable
Área Usuaria

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELÍ
RESPONSABLE DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL

Everlson A. R. León Ttito
Biólogo

SOLICITUD DEL POSTOR

SEÑOR JEFE(A) DE LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELÍ

Apellidos y Nombres: ……..

RUC N°…….

Dirección domiciliaria actual: …….

Cel: …….. Email: ……..

Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria de Locación de Servicios N° ……., para la contratación de los servicios de: ……

……, en la Red de Salud Camaná Caravelí.

Que, teniendo interés en dicha contratación de servicios, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado, se me considere como postor, para lo cual acompaño los documentos requeridos en los Términos de Referencia de dicha convocatoria.

POR TANTO, A usted pido, acceder a mi solicitud.

Camaná,…… de…… del …….

_____

Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

ANEXO N.º 01: CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Camaná, _____ de _____ de 2026.

Señores:
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS
Red de Salud Camaná - Caravelí (Unidad Ejecutora 405)
Presente. –

Asunto: Presentación de expediente para la Convocatoria de Locación de Servicios N.º _____-2026-RSCC.

Yo,_____, identificado(a) con DNI/CE N.º _____, con domicilio real en _____, de profesión/oficio _____, con Registro de Colegiatura N.º _____ (de corresponder), y con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N.º _____.

Me dirijo a ustedes con la finalidad de presentar mi propuesta técnico-económica para postular como Locador de Servicios para el objeto de: _____ _____, convocado por su representada.

Para tal efecto, adjunto a la presente mi Currículum Vitae debidamente documentado, foliado y firmado, declarando bajo juramento que cumplo con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia (TDR).

Asimismo, fijo los siguientes canales oficiales para recibir las notificaciones del proceso:

- **Correo electrónico:** _____
- **Teléfono / Celular:** _____

Atentamente,

_____
Firma del Postulante
Nombres y Apellidos:
DNI N.º:
(Huella dactilar derecha)

ANEXO N.º 02: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y AUSENCIA DE ANTECEDENTES

Yo,_____,
identificado(a) con DNI/CE N.º _____, con domicilio en
_____.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento legal para contratar con el Estado ni estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
2. No registrar inhabilitación vigente dictada por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) ni por la Contraloría General de la República.
3. No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales a nivel nacional.
4. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) ni en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
5. Que toda la información y documentos que presento en mi Currículum Vitae son verídicos, asumiendo total responsabilidad administrativa, civil o penal en caso de falsedad.
   Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad tipificado en la Ley N.º 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General).

Camaná, _____ de _____ de 2026.

_____
Firma del Postulante
Nombres y Apellidos:
DNI N.º:
(Huella dactilar derecha)

ANEXO N.º 03: DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO, INCOMPATIBILIDAD Y DOBLE PERCEPCIÓN DE INGRESOS

(Sustentado en la Ley N.º 26771, Ley N.º 31298 y el Art. 40 de la Constitución)

Yo, _____,
identificado(a) con DNI/CE N.º _____, con domicilio en
_____.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. **NEPOTISMO:** No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos, primos) ni segundo de afinidad (cónyuge, suegros, cuñados, yernos, nueras) con funcionarios, directivos, miembros de la Comisión de Selección o personal que tenga la facultad de nombrar, contratar o influir en la toma de decisiones dentro de la Red de Salud Camaná - Caravelí.
2. **INCOMPATIBILIDAD:** No prestar servicios bajo ninguna modalidad laboral o civil (cas, 276, 728, locación) en otra área de esta misma Unidad Ejecutora de forma simultánea, garantizando la total autonomía y disponibilidad para cumplir el objeto de este servicio.
3. **DOBLE PERCEPCIÓN:** No percibo ninguna otra remuneración, retribución o pensión con cargo a fondos del Estado, **con excepción de la función docente** o por participación en directorios de empresas públicas, de acuerdo a Ley.
   Camaná, _____ de _____ de 2026.

_____
Firma del Postulante
Nombres y Apellidos:
DNI N.º:
(Huella dactilar derecha)

ANEXO N.º 04: CARTA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITO EN CUENTA

Camaná, de del

Señor:
Responsable de Logística de la Red de salud Camaná Caravelí

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
-

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....

Firma del Postulante
Nombres y Apellidos:
DNI N.º:
(Huella dactilar derecha)

ANEXO N.º 05: PROPUESTA ECONÓMICA Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

(Para ser presentada en un sobre de manera individual)

Señores:
Oficina de Logística
Red de Salud Camaná Caravelí

Presente. -

Referencia: Solicitud de Cotización para el Servicio de:

.....

.....

De mi mayor consideración,
La siguiente información son datos del ofertante:

Nombres y Apellidos / Razón Social:	
DNI:	**RUC:**
Dirección de Notificación:	
Nombre de contacto:	
Telf. Fijo/Móvil:	**Correo Electrónico:** *(de forma legible)*
Código de Cuenta Interbancario (CCI):[1]	**Banco:**

Al amparo del principio de presunción de veracidad[2], **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los Términos de referencia o Especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de Entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado[3]

5. No tener inhabilitación vigente[4] para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
6. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
7. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
8. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada en el presente documento.
9. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y entidad bancaria señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Servicio o las prestaciones en servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
10. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Red de Salud Camaná Caravelí la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
11. Aceptar en su integridad los Términos de referencia o las Especificaciones técnicas proporcionadas por la Red de Salud Camaná Caravelí, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente propuesta económica:

    Luego de haber examinado minuciosamente los Términos de Referencia (TDR) para la prestación del servicio, presento mi propuesta económica formal.

    El monto total por la contraprestación de mis servicios autónomos asciende a:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**N° DE PRODUCTOS**	**PRECIO TOTAL (Incluye los impuestos de Ley)**
TOTAL[6]		

PLAZO DE ENTREGA:	

El citado monto incluye todos los impuestos de Ley (Retención de Cuarta Categoría del 8% de corresponder), seguros, costos de traslado, viáticos, materiales y cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución y entrega de los productos pactados a favor de la Red de Salud Camaná - Caravelí.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me a tengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Camaná, _____de _____de 2026

Atentamente,

Firma del Postulante
Nombres y Apellidos:
DNI Nº:
(Huella dactilar derecha)

[1] *Código de cuenta interbancario, el mismo que consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC, debiendo consignar la entidad bancaria de procedencia y el tipo de moneda.*

[2] *Numeral 1.7 – Principio de presunción de veracidad, Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.*

[3] *Numeral 11.1 del Artículo 11 de la Ley.*

[4] *Artículo 242 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General*